RESOLUCIÓN 559-23-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS "EL TRIANGULO" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS "EL TRIANGULO". Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS "EL TRIANGULO"**

Código SNT: 1790626	Dirección: SANGOLQUI, AV. ILALO S/N Y TERCERA TRANSVERSAL (SAN RAFAEL)

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.73	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.46

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	493.88750	499.88750	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNA0158	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°09'51.00"S	78°31'16.00"W
2	SNA2367	PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA 259 Y 10 DE AGOSTO	00°12'53.13"S	78°30'16.00"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD54698	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD54699	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

2008-FMT-5032 / Augusta R.

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDA6640	SNA0158	AD54698	10.00	1,159.44	MOTOROLA GR-400	

ESTACIONES FIJAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HDA6641	SNA2367	AD54699	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (2)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA6642	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA6643	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (3)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA6644	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA6645	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA6646	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL